

CITA PREVIA-Dirección Territorial de Alicante. Vicepresidencia segunda y conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática. Atienden con cita previa. (21202 / SIA: 2328175)

Organismo

Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Solicitud y obtención de cita previa para la atención presencial.

Para realizar la tramitación presencial de la ayuda al alquiler, es imprescindible que la persona solicitante disponga de CL@VE permanente modalidad registro nivel avanzado. Si no dispone de CL@VE permanente, correctamente activada, no podrá cursar su solicitud.

Si usted NO dispone de CL@VE permanente, o no recuerda la contraseña, debe solicitarlo con anterioridad en una oficina de Registro CL@VE.

En la siguiente URL podrá encontrar la ubicación de la oficina de Registro CL@VE más cercana:

https://administracion.gob.es/pag_Home/atencionCiudadana/encuentraTuOficina/OficinasRegistro_CLAVE.html

REQUISITOS

Identificarse mediante DNI o NIE vigente.

INTERESADOS

Las personas que deseen utilizar los servicios ofertados

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· ayudas_alquiler_alicante@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Durante todo el año

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

Podrá solicitar cita para los servicios disponibles, pudiendo guardarse un resguardo con los datos de esta. Una vez acuda a su cita en el día y hora solicitado, unos minutos antes, simplemente tendrá que identificarse.

RECUERDE que para solicitar las ayudas al alquiler deberán acudir con la siguiente documentación:

- Contrato de alquiler de vivienda habitual y permanente duración mínima 1 año
- Recibo del impuesto bienes inmuebles o documento donde conste la Referencia catastral individualizada de la vivienda
- Datos para domiciliación bancaria
- Justificantes del pago del alquiler desde el 1 de enero de 2021
- DNI/NIE de los miembros de la unidad de convivencia
- Volante único de empadronamiento donde consten todos los miembros de la unidad de convivencia
- Declaraciones responsables y autorizaciones firmadas por todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años. (se proporcionan en DT Vivienda Av.Aguilera, 1 o se la puede descargar piinchado en "Impresos asociados")
- Documentación justificativa de situaciones especiales(familia numerosa, violencia género, diversidad funcional)

Acceso anónimo

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=CITA_PREVIA&version=2&idioma=es&idProcGuc=21202&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2020, de la consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se establece el procedimiento y las medidas organizativas para la recuperación gradual de la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios públicos en el ámbito de la Administración de la Generalitat, como consecuencia del Covid-19

http://www.dogv.gva.es/datos/2020/05/11/pdf/2020_3334.pdf

· [Normativa] DECRETO 165/2010, de 8 de octubre, del Consell, por el que se establecen medidas de simplificación y de reducción de cargas administrativas en los procedimientos gestionados por la administración de la Generalitat y su sector público

<https://www.dogv.gva.es/es/eli/es-vc/d/2010/10/08/165/dof/vci-spa/pdf>

· [Normativa] DECRETO 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana

<https://www.dogv.gva.es/es/eli/es-vc/d/2010/10/08/165/dof/vci-spa/pdf>

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

Telemáticamente.

Excepcionalmente, y en el supuesto de que un usuario en el trascurso de su cita y como consecuencia de ésta deba dirigirse a otra unidad administrativa del mismo Centro que gestione la atención presencial mediante cita previa, este usuario será atendido en el hueco que se genere entre las citas previas concertadas ese día.

El programa le permite obtener un resguardo con los datos de su cita. Con el fin de evitar retrasos innecesarios le recomendamos presentarse unos minutos antes y mostrar a la entrada el resguardo de la cita, siendo necesario identificarse para ser atendido.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://inclusio.gva.es/es>

<https://habitatge.gva.es/es/>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://inclusio.gva.es/es>

<https://habitatge.gva.es/es/>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí